

Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes



Las personas físicas y las morales pueden iniciar el trámite para su inscripción en el RFC por Internet y concluirlo en cualquier Módulo de Servicios Tributarios, o bien efectuarlo de manera personal con una cita.

Los requisitos para efectuar este trámite son los siguientes:

Tratándose de personas físicas:

- Identificación oficial. Si cuenta con representante legal, identificación oficial de él y copia certificada del poder notarial que acredite su personalidad.
- CURP o acta de nacimiento.

Tratándose de personas morales:

- Identificación oficial del representante legal.
- Copia certificada del acta o documento constitutivo de la persona moral debidamente protocolizado.

En ambos casos se requiere un comprobante de domicilio vigente (puede estar a nombre de un tercero).

El Servicio de Administración Tributaria se ha comprometido a que éste sea un trámite accesible para usted; para ello, ha firmado una Carta Compromiso al Ciudadano, documento público que informa sobre los estándares de calidad que las dependencias del Gobierno se comprometen a cumplir.

Consulte o imprima esta Carta en el Portal de Internet del SAT, o bien solicítela en cualquier Módulo de Servicios Tributarios.

Para obtener informes sobre el trámite de inscripción al RFC llame a INFOSAT: 01 800 46 36 728, o bien consulte nuestro Portal de Internet: www.sat.gob.mx